



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICADO: 2020-00331

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 19 de septiembre de 2023.

DIANA LIZETH TORRES SUÁREZ
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Estando las diligencias al Despacho y toda vez que no se ha efectuado, se dispone, **ORDENAR** el edicto que refiere el numeral 3 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 del 2015, que deberá durar 3 días en la secretaría de este despacho.

Así mismo, se ordena, **REQUERIR** a la parte actora para que dé cumplimiento a lo señalado en el artículo referido, frente a la publicación en diario de amplia circulación en la localidad, y por una radiodifusora si existiere allí y frente a la copia fijada al acceso al inmueble respectivo y demás indicado en la disposición.

Una vez cumplido lo anterior, sin que los demandados se presentaren en los 3 días siguientes se les designará curador ad litem.

2. Al revisar los videos remitidos con el Despacho Comisorio que envió el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito, Santander, que obra a folios 753 a 761 del expediente se evidencia que está incompleta la decisión tomada por el aquel estrado judicial, específicamente su resuelve, de tal manera que, se dispone **REQUERIR** nuevamente a dicho despacho, para que allegue de forma completa los videos de la diligencia de inspección judicial queden cuenta de la determinación completa allí adoptada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CAMILO REY AMAYA
JUEZ

Firmado Por:
Juan Camilo Rey Amaya
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b77339182da5db3a74a6b80365c7f679fac01740875fdf7d76fca1ecb237e06**

Documento generado en 26/09/2023 04:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>